

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

25424 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se hace pública la relación de miembros que componen la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.*

Por Resolución de 17 de enero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero), se hizo pública la relación de los miembros de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora. A medida que se han ido produciendo cambios tanto en representantes de la Administración General del Estado, como en las Administraciones de las Comunidades Autónomas, se hace necesario actualizar la composición de la citada Comisión. En consecuencia, esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Publicar, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Orden de 2 de diciembre de 1994, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora, la relación de los miembros de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

Segundo.—La Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Don Pedro Chacón Fuertes, Director general de Universidades.

Vocales:

a) Representantes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: Don Julio Casado Linarejos; don Víctor Manuel Fernández López; don Antonio Guillamón Fernández; don Alberto Marcos Vallaure; don César Nombela Cano; don Alonso Rodríguez Navarro, y don Fernando Vallespín Oña.

b) Representantes de las Comunidades Autónomas: Don Francisco Gracia Navarro y don Manuel López Yruela, como titular y suplente, respectivamente, por la Comunidad Autónoma de Andalucía; don Manuel López Pérez, por la Comunidad Autónoma de Aragón; don José Adolfo Rodríguez Asensio, por la Comunidad Autónoma de Asturias; don Federico Díaz Rodríguez, por la Comunidad Autónoma de Canarias; doña Marta Guijarro Garvi, por la Comunidad Autónoma de Cantabria; don Rafael Ariza Fernández y don Ernesto Martínez Ataz, como titular y suplente, respectivamente, por la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha; don Juan José Mateos Otero y don Modesto Santos López, como titular y suplente, respectivamente, por la Comunidad Autónoma de Castilla y León; don Joaquim Casal i Fàbrega y don Antoni Oliva Cuyás, como titular y suplente, respectivamente, por la Comunidad Autónoma de Cataluña; don Luis Millán Vázquez de Miguel y don Juan Francisco Duque Carrillo, como titular y suplente, respectivamente, por la Comunidad Autónoma de Extremadura; don José Eduardo López Pereira y don Ubaldo Rivas Romero, como titular y suplente, respectivamente, por la Comunidad Autónoma de Galicia; don Enric Tortosa Martorell y doña Bárbara Terrasa Pont, como titular y suplente, respectivamente, por la Comu-

nidad Autónoma de las Islas Baleares; don Luis Ángel Alegre Galilea y don Juan Antonio Gómez Trinidad, como titular y suplente, respectivamente, por la Comunidad Autónoma de la Rioja; doña Teresa Calatayud Prieto y doña Margarita Salas Falgueras, como titular y suplente, respectivamente, por la Comunidad Autónoma de Madrid; don Fernando de la Cierva Carrasco y don José María Martínez Selva, como titular y suplente, respectivamente, por la Comunidad Autónoma de Murcia; don Jesús María Laguna Peña y don Pedro Pegenaute Garde, como titular y suplente, respectivamente, por la Comunidad Autónoma de Navarra; don Jon Barrutia Guenaga y don Alfredo Zalaia Pérez, como titular y suplente, respectivamente, por la Comunidad Autónoma del País Vasco, y don Salvador Forner Muñoz y don Francisco Payri González, como titular y suplente, respectivamente, por la Comunidad Autónoma de Valencia.

Tercero.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado, Julio Iglesias de Ussel y Ordís.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

25425 *ORDEN ECO/3320/2002, de 18 de diciembre, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación, en las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Ministerio ha dispuesto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el anexo de la presente Orden, que habían sido convocados mediante Orden de 24 de octubre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Quedan ratificados en sus actuales destinos los funcionarios que ocupan los puestos incluidos en la segunda parte de la citada convocatoria.

La fecha de toma de posesión se determinará por el Director general de Comercio e Inversiones.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Con-